

ASIGNATURA DE PSICOLOGÍA. MATERIA ESPECÍFICA DE 2º DE BACHILLERATO

9. ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Evaluar implica valorar el proceso de enseñanza- aprendizaje desde todas sus perspectivas: la evaluación de los alumnos, de la práctica docente, etc. Toda evaluación debe responder a algunos interrogantes que sirvan para guiar nuestra práctica docente: **qué evaluar, cuándo evaluar y cómo evaluar.**

La evaluación ha de ser coherente con los principios y criterios metodológicos establecidos en esta Programación, especialmente, con la metodología participativa a través de la cual se busca la implicación del alumno en su proceso formativo.

Esta evaluación se basa en:

- La observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje.
- El registro de las observaciones en hojas de seguimiento.
- La interpretación de las observaciones.

9.1. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Este apartado responde al **QUÉ SE EVALÚA:**

- El grado de desarrollo de las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.
- El grado de adquisición de las Competencias básicas.
- El grado de dominio de los contenidos mínimos que se consideran imprescindibles para construir sobre ellos nuevos aprendizajes y que figuran recogidos en los distintos criterios de evaluación de las diferentes áreas.
- Las peculiaridades en las formas de aprender de cada alumno (es decir los procedimientos desarrollados, las habilidades y destrezas que traen).
- El comportamiento cívico-social del alumno.

En cuanto a los elementos de evaluación nos basaremos directamente en lo dispuesto en la legislación. El currículo oficial establece unos criterios y estándares de aprendizaje evaluables que constituyen enunciados que indican **QUÉ EVALUAR**. Los criterios de

evaluación hacen posible la acción educadora al permitir el seguimiento de los procesos de enseñanza-aprendizaje ajustando los itinerarios que se recorren en función de los objetivos previstos. Aquí se halla su gran finalidad o función formativa.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y la **ORDEN EDU/363/2015**, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se especifican los componentes del currículo que son a su vez los referentes para la evaluación de los aprendizajes de los alumnos:

- ***“Criterios de evaluación:** son el referente específico para evaluar el aprendizaje del alumnado. Describen aquello que se quiere valorar y que el alumnado debe lograr, tanto en conocimientos como en competencias; responden a lo que se pretende conseguir en cada asignatura.*
- ***Estándares de aprendizaje evaluables:** especificaciones de los criterios de evaluación que permiten definir los resultados de aprendizaje, y que concretan lo que el alumno debe saber, comprender y saber hacer en cada asignatura; deben ser observables, medibles y evaluables y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzado. Su diseño debe contribuir y facilitar el diseño de pruebas estandarizadas y comparables. ”.....*
- *Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas y, en su caso de libre configuración autonómica, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables*

En nuestra Programación se han tomado **como referentes los criterios de Evaluación y estándares de la materia de Psicología** fijados en la legislación citada.

A partir de ellos se han concretado en cada una de las Unidades Didácticas junto con los contenidos que en cada una de ellas se imparten cómo hemos visto en el apartado de contenidos.

- La **evaluación en competencias** supone enfrentar al alumnado a una situación que simule un contexto real en el que deba dar una respuesta eficaz, producto de la movilización de todos sus recursos. Evaluar si un alumno o alumna es competente supone en buena medida comprobar su capacidad de reorganizar lo aprendido y utilizarlo en distintas situaciones y contextos.

- Por esta razón cuando hablamos de Competencias nos referimos a los distintos ámbitos del conocimiento y del desarrollo humano: **Saber**: implica contenidos, **Saber hacer**: implica procedimientos, destrezas, estrategias, aplicación práctica de los contenidos, y **Saber ser y saber estar**: implica valores, actitudes, conductas...
- Las competencias básicas están estrechamente unidas al resto de los elementos del currículum: objetivos, contenidos, criterios de evaluación.
- Por ello, para evaluarlas hay que tomar como referentes los anteriores.
- Si hemos establecido una relación entre todos ellos, como hemos hecho en el **APARTADO DE SECUENCIA DE CONTENIDOS Y COMPETENCIAS** nos daremos cuenta que la adquisición de objetivos en relación con el bloque de contenidos que lo desarrolla conduce necesariamente a la consecución de las competencias básicas.

Por esta razón no establecemos otros mecanismos distintos de evaluación para las competencias. **Si se alcanzan los objetivos, y por tanto los contenidos, tomando como referente los criterios de evaluación y los estándares, las competencias relacionadas con ellos estarán alcanzadas.**

No obstante, se han establecido unos indicadores que hacen operativas dichas competencias, es decir, las hacen posibles en el contexto real del aula, ya que se desarrollan a través de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje planteadas en cada unidad didáctica.

9.2. CUÁNDO EVALUAR

Con respecto a la Evaluación de los alumnos: **Tres Tipos** que responden **tres momentos** del proceso de enseñanza aprendizaje:

- **Evaluación inicial:** detección de conocimientos previos que se realiza al inicio de cada Unidad Didáctica y sirve para establecer un punto de partida de cara a los nuevos aprendizajes.
- Evaluación formativa, **que se refiere al proceso de Evaluación Continua consistente en la evaluación a lo largo del proceso de aprendizaje. Se trata de la evaluación que es llevada a cabo a lo largo del curso.** El carácter formativo de esta evaluación viene determinado por la continuidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que sirve de revisión y retroalimentación del mismo, tanto para el profesorado como para los alumnos.
 - *Por parte del profesor:* implica la revisión de la práctica docente y la adecuación de la programación a la realidad del aula. Igualmente, supone

la adopción de medidas y ajustes pedagógicos.

- *Por parte de los alumnos:* Supone una autoevaluación del aprendizaje en la materia: Toma de conciencia de los aprendizajes realizados y los errores cometidos, las lagunas de aprendizaje y los contenidos no asimilados.
Del mismo modo implica hacer una revisión de las actitudes ante el trabajo y el aprendizaje, hábitos y conductas en el aula y en casa.
- *Profesor y alumnos juntos:* Se trata de hacer una revisión conjunta en cuanto a la evolución en la materia: Corregir con el alumno los fallos, repasar contenidos no aprendidos, comunicarle los progresos.

En cualquier caso, este tipo de evaluación ha de ser coherente con los principios y criterios metodológicos establecidos en esta Programación, especialmente, con la metodología participativa a través de la cual se busca la implicación del alumno en su proceso formativo.

Esta evaluación se basa en:

- La observación sistemática y pautada del proceso de aprendizaje.
- El registro de las observaciones en hojas de seguimiento.
- La interpretación de las observaciones.
- **Evaluación Sumativa:** que es la evaluación que **se realiza al final del proceso** y coincide con la terminación del curso. Se trata de valorar el progreso del alumnado de forma global, **la trayectoria del curso**, el nivel de adquisición de contenidos, los objetivos alcanzados, el grado de madurez y autonomía, en definitiva es el momento de la valoración de la adquisición de las **competencias básicas**.

9.3. INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

En la programación, debe fijarse **cómo se va a evaluar** al alumnado; es decir, el tipo de instrumentos de evaluación que se van a utilizar. Para dar respuesta a la diversidad del alumnado y a los distintos momentos de la actividad de aula los **instrumentos de evaluación** utilizados con los alumnos han de ser variados.

Todos los trabajos de los alumnos se convierten en instrumentos de evaluación porque a través de ellos se comprueba el proceso de aprendizaje pero también se utilizarán otros instrumentos específicos que nos permitan valorar el progreso y nos den una información lo más completa y objetiva posible.

Por tanto, en los instrumentos que se diseñen deberán estar presentes las actividades siguientes:

- **Actividades conceptuales.** En ellas los alumnos y alumnas irán sustituyendo de forma progresiva sus ideas previas por las desarrolladas en clase. Deben ser capaces de manejar un vocabulario específico y definir con precisión y claridad los conceptos centrales de cada unidad.
- **Actividades de comentario de texto.** Fundamentalmente, el alumnado debe ser capaz de analizar un texto, identificando su tema, tesis e ideas secundarias. Para ello, ha de poder exponer los argumentos o estructuras de razonamiento del texto.
- **Actividades de síntesis.** Este tipo de actividades están orientadas a la comprensión de los contenidos temáticos de las diferentes unidades y a la reelaboración de dichos contenidos. El alumnado debería poder entender y exponer los principales puntos del tema y razonar a partir de ellos.
- **Actividades de razonamiento y argumentación.** Suponen una mayor autonomía por parte del alumnado, puesto que debe elaborar una idea fundamentada y apoyada en una serie de argumentos. Esta actividad puede realizarse de forma escrita, como una redacción, una toma de postura ante una tesis, etc., u oralmente, en una exposición pública o en un debate.

COMO INSTRUMENTOS de evaluación utilizaremos los siguientes:

- . **Cuestionarios iniciales**, tanto al comienzo de curso como al iniciar cada unidad didáctica, para conocer los conocimientos previos del alumnado
- . Observación de las intervenciones en la clase.
- . Valoración del trabajo individual.
- . Valoración del trabajo en grupo
- . Análisis de los trabajos presentados.

. Debates, asambleas y puestas en común.

Ofrecen contextos y situaciones adecuadas para la obtención de información cualitativa. En un debate entre compañeros se puede valorar la capacidad de interpretación, y la estructuración lógica de la información. En el marco de la evaluación basada en el diálogo y el trabajo en grupo, especialmente **la puesta en común o diálogo final** ofrece oportunidades para manifestar las actitudes, opiniones y valores de los alumnos.

Las asambleas, debates y puestas en común ponen de manifiesto las razones y argumentos que los alumnos emplean, las actitudes que adoptan, el grado de tolerancia u opiniones ajenas, el respeto del orden de intervención el establecimiento de acuerdos.

. **Realización de pruebas escritas:** con preguntas de respuesta larga, preguntas de opción múltiple y comentarios de texto. Las pruebas escritas permiten conocer cómo organiza el alumno los conocimientos asimilados, los hábitos de trabajo del mismo, la capacidad para emitir juicios críticos, así como su ortografía y la originalidad de pensamiento. Sirven para valorar la estructuración del pensamiento y el lenguaje.

. **Rúbricas.** Son el instrumento más eficaz para evaluar las competencias.

CONCRECIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS

1. Exámenes o controles sobre el aprendizaje de los contenidos:

Se realizará, **como mínimo, un examen por evaluación.** Su contenido versará sobre el de las unidades didácticas trabajadas y anunciadas previamente. Las preguntas serán de tipo variado: definiciones, cuestiones, teorías, interrelaciones, aplicación del contenido teórico, ejercicios prácticos, de respuesta breve o amplia o de elección múltiple, etc.

Al principio del curso, la profesora informará a los alumnos sobre los procedimientos y criterios de calificación específicos de los exámenes, que serán: adecuación de la respuesta al enunciado de la pregunta, referencia a la totalidad de su contenido (es insuficiente la respuesta parcial), claridad de ideas en la exposición y presentación de las mismas y ortografía correcta.

2. Trabajos monográficos:

. En la **primera evaluación** se realizará un trabajo monográfico individual: Consistirá en llevar a cabo un **Diseño Experimental** utilizando el Método Científico donde haya variables dependientes (VD) e independientes (VI).

. En la **segunda evaluación** el trabajo consistirá en la elaboración de un **mapa conceptual completo** que interrelacione los contenidos de los temas de Aprendizaje y Memoria juntos. Este trabajo será realizado también individualmente.

. En la **tercera evaluación** se hará un trabajo sobre la **toma de Decisiones** y las **Tipologías de la personalidad de Eysenck**. Estos trabajos serán elaborados por parejas, a lo sumo por tres compañeros.

Además, a lo largo del curso podrán plantearse algunos otros trabajos más breves, de presentación individual o colectiva tales como esquemas, resúmenes o ejercicios de síntesis de teorías psicológicas y ampliaciones documentales de algunos conceptos explicados en clase.

En los trabajos, se tendrá en cuenta para su calificación:

- a) El contenido: adecuación a lo que se pidió, profundidad, rigor científico, que esté completo, planteamiento creativo, manejo de distintas fuentes, etc.
- b) La presentación: orden, limpieza, claridad, estructuración, facilidad de lectura y comprensión, estilo y texto propios, expresión (sintaxis y ortografía), etc.
- c) La entrega en el plazo previsto

3. Otras actividades: preguntas de clase, cuestiones, intervenciones, lecturas comentadas de los libros recomendados, comentarios de texto...

A lo largo de cada evaluación, la profesora planteará y controlará el trabajo personal de los alumnos sobre las actividades programadas, registrando notas y/o calificaciones que le permitan valorar convenientemente la labor de los alumnos, tanto en su propia casa como en el aula.

Se realizarán preguntas en clase y se valorarán las intervenciones y participación de cada alumno/a; dando por supuesto que la asistencia a las clases es obligatoria e imprescindible para poder valorar convenientemente estos aspectos del aprendizaje.

9.4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En cuanto a los criterios de calificación, la nota de cada evaluación se obtendrá valorando todos los procedimientos de evaluación utilizados durante la misma, es decir, tendrá en cuenta el conjunto de calificaciones obtenidas. Todos los alumnos / as deben de alcanzar los conocimientos mínimos de la asignatura, los cuales se evaluarán a través de los trabajos, exposiciones en clase, intervenciones en clase, trabajos y pruebas escritas.

Para ello será necesaria la realización de todas las actividades de carácter obligatorio que se vayan proponiendo, si bien se propondrán otras posibles de carácter voluntario.

La valoración de estas tareas así como de la actitud en clase será tomada en cuenta para “subir o bajar” la calificación trimestral y final.

- . **Los exámenes o controles** sobre el aprendizaje de los contenidos representarán el 60%.
- . **Los trabajos monográficos** aportarán la mitad de este 30% de la nota de la evaluación.
- . **Otras actividades** supondrán el 10% de la nota final de dicha evaluación.

Para aprobar la evaluación será necesario haber realizado las actividades y trabajos de carácter obligatorio programadas durante la evaluación y que serán comunicadas y señaladas previamente por la profesora.

El **alumno podrá aprobar la evaluación** si la media ponderada de todas las actividades y exámenes fuese igual o superior a **5**.

La nota final deberá reflejar el grado de consecución de los objetivos mínimos y será la media ponderada del conjunto de evaluaciones y/o recuperaciones.

Se valorará la adquisición de un conocimiento mínimo de los contenidos de la materia, observando la evolución en el dominio del vocabulario y del enfoque cada vez más riguroso y científico de la misma. También se valorará el nivel de organización y expresión oral y escrita en la presentación de los conocimientos.

Para la superación de la materia el alumno debe de alcanzar una calificación mínima de 5, según todo lo anteriormente mencionado.

9.5. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS

Recuperación de Evaluaciones no Superadas.

Puesto que la legislación educativa establece el criterio de evaluación continua, deben articularse mecanismos de recuperación que contemplen los grados de madurez intelectual de los alumnos. Por ello se hacen necesarias ciertas precisiones al respecto:

- a) Cada evaluación tendrá un procedimiento de recuperación.
- b) Dicha recuperación incluirá un solo examen sobre los contenidos explicados durante el período de la evaluación. Dichas pruebas se plantearán a los alumnos / as a continuación de la evaluación y en el caso de que tampoco así superen la evaluación, podrán realizar pruebas de recuperación de cada evaluación al final del curso
- c) Con el fin de atender a la diversidad de los alumnos, personalizando en la medida de lo posible la enseñanza, la profesora podrá incluir otras actividades o trabajos dentro de los procedimientos de recuperación, siempre que las circunstancias personales o pedagógicas de algunos alumnos así lo requiriesen.
- d) No obstante, para aquellos alumnos / as que no hubiesen superado las evaluaciones durante el curso, se realizará una prueba global en septiembre. Esta prueba tendrá la misma estructura que los exámenes de las evaluaciones y se calificará aplicando los mismos criterios.